INFORME DE SUPERVISIÓN No. 6 FINAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-SI-139-2025

CONTRATO N°:	CPS-SI-139-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE NORCASIA
CONTRATISTA:	LUISA MARIA GIRALDO ROMBALSKY
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, CON EL FIN DE SER PRESENTADOS ANTE ENTIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, NACIONAL O DE COOPERACIÓN, ORIENTADOS A LA CONSECUCIÓN DE RECURSOS Y AL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS.
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.500.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025, PREVIA EXPEDICIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE GARANTÍA EXIGIDA DENTRO DEL PROCESO SI HAY LUGAR A ELLO.
FECHA ACTA DE INICIO:	15 de Julio de 2025
VALOR ADICIÓN	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTITUN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000).
PLAZO ADICIÓN:	Un (1) mes calendario
C.D.P INICIAL:	N° 717 de 09 de julio del 2025
C.R.P INICIAL:	N° 865 de 15 de julio del 2025
GARANTIAS	N/A
C.D.P ADICIÓN	1216 del 12 de noviembre del 2025
C.R.P ADICIÓN:	1529 del 27 de noviembre del 2025
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA:	Desde el 25 de Noviembre hasta el 17 de Diciembre del 2025
FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO INICIAL:	Actas parciales de conformidad a la ejecución del contrato previa aprobación por parte del supervisor del informe de actividades adelantadas por EL CONTRATISTA, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales conforme a la ley y disponibilidad del PAC
FORMA DE PAGO ADICIÓN:	El valor de la adición será cancelado de la misma manera y en los términos que quedaron establecidos en el contrato inicial.
VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA:	Tres millones quinientos mil pesos m/cte. ($3.500.000) impuestos incluidos. CORRESPONDIENTE AL PAGO N°6 FINAL

En Norcasia - Caldas, a los 17 días del mes de diciembre del año 2025, en la oficina de la Secretaria de Infraestructura Desarrollo Rural Y Turismo, se reunieron Jorge Andrés Mejía Arango, Secretario de Infraestructura Desarrollo Rural Y Turismo Municipal, quien actúa como supervisor designado del contrato en referencia y LUISA MARIA GIRALDO ROMBALSKY en su lugar de contratista; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio total del objeto del contrato referenciado, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades, de acuerdo al informe presentado por el contratista con fecha del 17 de diciembre de 2025, se certifica que efectivamente cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto se procede el pago correspondiente a la presente acta final.

Conforme a las obligaciones del contratista, se hace constar que el mismo ha presentado al supervisor del contrato copia del pago efectuado por concepto de seguridad social en salud, pensión y riego laborales del mes de diciembre del 2025 de acuerdo a las directrices en el decreto N° 1273 del 03 de Julio de 2018 por lo que verificado el cumplimiento y así como la veracidad y la autenticidad de la información y conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el decreto 1082 de 2015, en congruencia con la ley 789 de 2002 en su artículo 50, se autoriza pago por un valor de Tres millones quinientos mil pesos m/cte. ($3.500.000) impuestos incluidos, conforme a lo estipulado en la cláusula CUARTA del contrato.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 17 días del mes de diciembre del año 2025

JORGE ANDRES MEJÍA ARANGO
Secretaría de Infraestructura Desarrollo Rural Y Turismo
Supervisor

LUISA MARIA GIRALDO ROMBALSKY
Contratista

PROYECTÓ	REVISÓ Y APROBÓ
MARIA JULIANA BUSTOS PAVAS CONTRATISTA	**JORGE ANDRES MEJIA ARANGO** SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Los arribas firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	